DECRETO 2324/1970, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Pe-dafort a don Mariano Gimeno Fernández. Magis-trado del Tribunal Supremo y Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado del Tribunal Supremo y Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia. Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Pe-

nafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid
a disciocho de julio de mil novecientos setenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2325/1970, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Pe-ñafort a don Alberto Ullastres Calvo, Embajador de España en el Mercado Común.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto Ullastres Calvo, Embajador de España en el Mercado Común,

Vengo en concederie la Cran Cruz de San Raimundo de

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2326/1970, de 18 de julio, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de na-turaleza, a don Alfredo Karim Yoma Gazal.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Alfredo Karim Yoma Gazal, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española, por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinneve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos a propuesta del Ministros tro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diez de julio de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Alfredo Karim Yoma Gazal, hijo de Amin y de Chaha, nacido en Nonogasta, partido judicial de Chilecito, en la provincia de La Rioja, República Argentina, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta dias desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2327/1970, de 23 de julio, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de na-turaleza, a don Alejandro Cristoveanu Miclescu.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Alejandro Cristoveanu Miclescu, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española, por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setante.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Alejandro Cristoveanu Miclescu, hijo de Ion y de Marta, na-cido en Bucarest (Rumania) el día cuatro de diciembre de mil

novecientos cuarenta y siete.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Re-

gistro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Asi io dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2328/1970, de 23 de julio, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de na-turaleza, a don Ange Karam Abi Karam,

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Ange Karam Abi Karam, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española, por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Ange Karam Abi Karam
Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil. previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a velntitrés de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se adscriben determinados municípios a los partidos judiciales que se expresan.

Ilmo, Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 11 de noviembre de 1965, por el que se modificó la demarcación judicial, y en el artículo 12 de la Orden de 14 de diciembre del mismo año, que lo desarrolla; y de conformidad con las propuestas formuladas por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales de La Coruña y Sevilla, Este Ministerio ha tenido a bien disponer;

Primero.—Los apartados bi y c) del número nueve de la Orden de 31 de mayo de 1966, por la que se clausuró entre otros el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ginzo

de Limia, quedarán redactados del siguiente modo:

b) El Municipio de Trasmiras se integrará en el partido
judicial de Verín, dependiendo del Juzgado Comarcal de esta

localidad.

c) Los Municípios de Baltar, Blancos, Ginzo de Limia, Porquera, Rairiz de Veiga, Sandianes, Sarreaus y Villar de Santos se integrarán en el partido judicial de Orense, constituyendo la comarca de Ginzo de Limia, adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de dicha capital.

Segundo.—El apartado b) del número dos de la Orden de 14 de abril último, por la que se acordó la clausura del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, quedará redactado de la siguiente forma:

b) El Municipio de Cardeña se integrará en el partido judicial de Pozoblanco, quedando adscrito al Juzgado Comarcal de

Villanueva de Córdoba

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1970.

ORIOL

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de julio de 1970 por la que se concéde la Cruz de Honor de San Raimundo de Peña-fort a don Manuel Sola Rodriguez-Bolivar, Aboga-do, ex Director general de Administración Local.

Ilmo. Sr.: En atención a los meritos y circunstancias que concurren en don Manuel Sola Rodríguez-Bolivar, Abogado, ex Director general de Administración Local,

Este Ministerio ha tenido a cien concederle la Cruz de Ho nor de San Raimundo de Peñafort

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos con-

siguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1970

ORIOL.

limo, Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 18 de juho de 1970 por la que se con-cede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peña-fort a don José Maria Martinez Val. Abogado del Hustre Colegio de Ciudad Real

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Maria Martinez Val. Abogado del Ilustre Colegio de Ciudad Real.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Ho-

nor de San Raimundo de Peñafort. Lo que participo a V. I. para su conocimiente y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 18 de julio de 1970

ORIOL

ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 23 de julio de 1970 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Alins del Monte (Huesca).

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Alins del Monte, como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Azanuy-Alins, y con capitalidad en Azanuy (Huesca),

Este Ministerlo. de conformidad con la propuesta formula-da por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Alíns del Monte, y su incorporación al de igual clase de Azanuy-Alíns, con capitalidad en Azanuy, el que se hará car-go de la documentación y archivo del Juzgado de Paz supri-mido.

Lo que comunico a V I, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1970.--P. D., el Subsecretario. Alfredo López

limo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 30 de julio de 1970 por la que se con-cede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peña-fort a don Francisco Hernández-Tejero y Jorge, Catedrático, Decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid

Ilmo, Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Hernandez-Tejero y Jorge, Catedrático, Decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien concederie la Cruz de Ho-nor de San Raimundo de Peñafort Lo que traslado a V. I, para su conocimiento y efectos con-

siguientes.

Dies guarde a V. I. muchos año: Madrid. 30 de julio de 1970

ORIOL.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

RESOLUCION de la Subsecretaria (rectificada) por la que se anuncia haber sido solicitada por dom Javier Cebrián Sagarriga la sucesión, por cesión en el título de Barón de la Pobadilla

Habiendo padecido error en la publicación de la Resolución de 8 de junio de 1970, anunciando la sucesión, por cesión, en el título de Barón de la Pobadilla, a continuación se inserta debidamente rectificada:

«Don Javier Cebrián Sagarriga, menor de edad, debidamente representado por su tutor, don Pedro Jordán de Urries y de

Ulloa, ha solicitado la sucesion en el titulo de Baron de la Pobadilla, por cesión que del mismo le hace su hermano don Vicente Cebrian Sagarriga. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulos de sucesa de consideren con derecho al referido titulos de sucesa de consideren con derecho al referido titulos de consideren con derecho al referido de consideren con de con de consideren titulo.a

Madrid 31 de julio de 1976 - El Subsecretario, Alfredo Lónez,

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2329/1976, de 17 de pillo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infanteria don Carlos Valdés Pando.

En consideración a lo solicitado por el Ceneral de Brigada de Infantería don Carlos Valdés Pando y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederie la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del dia veintitrés de enero de mil novecientos setenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de Julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

Al Ministro del Ejercito, JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2330/1970, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente, don Emilio Lorenzi de la Vega.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Caballero Mutilado Permanente, don Emilio Lorenzi de la Vega y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Herme-negido,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad dei dia veinte de enero de mil novecientos setenta fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecísiete de tulio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2331/1970, de 32 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de In-tanteria don Leonardo Benito del Valle Ariz-Na-

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Leonardo Benito del Valle Ariz-Navarreta, y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de la Real y Milltar Orden de San Hermenegildo,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. JUAN CASTARON DE MENA

DECRETO 2332/1970, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigadu de Artilleria don Guillermo Stuyck Caruana.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Guillermo Stuyck Caruana, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,